CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($39.286.160) con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de tres (3) días de operación, la suma de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($7.171.500), obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($32.114.660).

2. **REINVERTIR** la suma total de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($32.114.660), del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.

3. **ADICIONAR** al convenio la suma total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($99.406.810) los cuales se discriminan así: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($93.661.397) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 94,22% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($5.745.413), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 5,78% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
17725	17/11/2023	$93.661.397	$93.661.397
TOTAL			$93.661.397

4 **MODIFICAR** el valor total del convenio, así:
SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($782.527.470) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($746.139.857) M/CTE correspondiente al 95,35% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE

	PESOS ($36.387.613) M/CTE correspondiente al 4,65%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución desde el 24 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024.
6.	**MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO,** de la siguiente manera: CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 8 de febrero de 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.
7.	MODIFICAR el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma: 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental 1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. 7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
8.	**GARANTIAS**: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.